



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0280-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0280-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 00036-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 01 de marzo de 2024 de la Dirección de la Oficina de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en catorce (14) folios y demás actuados; Reg. N° 2630.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°0091-2024-UNHEVAL-DI de fecha 14 de febrero de 2024 la Directora de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo destinado a compra de materiales para el Proyecto CMS1 de Proyectos Especiales 2024, debido a que la compra de estos productos tiene que ser específicos para lograr la confección de los prototipos de los bastones, además este tipo de materiales se requiere comprar en el menor tiempo posible, ya que se requieren realizar varias pruebas iniciales, antes de que los pacientes utilicen, además de poder realizar el entrenamiento y calibración de los alumnos previo a la practica directa con los pacientes, por este motivo se solicita un encargo por la suma de S/. 2,907.20 soles a nombre del Mg. Edith Umasi Ramos con DNI 42383718, quien se hará responsable del luso del encargo y también de la rendición en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplidas las actividades programadas.

Con, Proveído N° 0531-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 16 de febrero de 2024 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

Que, con Oficio N° 000013-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 21 de febrero de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Mg. Edith Umasi Ramos con DNI 42383718 para el pago de la compra de materiales para el Proyecto CMS1, siendo el monto a otorgar por encargo de S/. 2,907.20 soles, el mismo que será sustentado mediante informe de gastos.

Con, Proveído N° 0698-2024-UNHEVAL-DIGA de fecha 20 de febrero de 2024 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 00036-2024-UNHEVAL-UPPM, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Modernización remite la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Investigador del Proyecto Edith Umasi Ramos para gastos en la adquisición de materiales para el desarrollo del proyecto de investigación especial CMS1 Evaluación de Calidad de Vida en Salud con el uso de Prototipo de Bastón Electrónico en Personas con Deficiencia Visual, de acuerdo al siguiente detalle:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0280-2024-DIGA/UNHEVAL

CENTRO DE COSTO 103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA

ACTIVIDAD OPERATIVA AOI00010301204 – C0967 proy. de inv. Espec. CMS1 evaluación de calidad de vida en salud con el uso de prototipo de bastón electrónico en personas con deficiencias visual.

NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DEL INVESTIGADOR DEL PROYECTO EDITH UMASI RAMOS PARA GASTOS EN ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROY. DE INV. ESPEC. CMS1 EVALUACIÓN EN CALIDAD DE VIDA EN SALUD CON EL USO DE PROTOTIPO DE BASTÓN ELECTRÓNICO EN PERSONAS CON DEFICIENCIA VISUAL.	0021 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	RO	503	23.15.12	547.20
				23.15.31	133.00
				23.18.21	1,207.00
				23.199.199	1,020.00
				TOTAL	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo la suma de S/. 2,907.20 (Dos mil novecientos siete con 20/100 soles), a favor del Investigador del Proyecto Edith Umasi Ramos para gastos en adquisición de materiales para el desarrollo del Proy. De Inv. Espec. CMS1 Evaluación en Calidad de Vida en Salud con el uso de Prototipo de Bastón Electrónico en Personas con Deficiencia Visual, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010301204 – C0967 proy. de inv. Espec. CMS1 evaluación de calidad de vida en salud con el uso de prototipo de bastón electrónico en personas con deficiencias visual.				
NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
OTORGAR ENCARGO A FAVOR DEL INVESTIGADOR DEL PROYECTO EDITH UMASI RAMOS PARA GASTOS EN ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROY. DE INV. ESPEC. CMS1 EVALUACIÓN EN CALIDAD DE VIDA EN SALUD CON EL USO DE PROTOTIPO DE BASTÓN ELECTRÓNICO EN PERSONAS CON DEFICIENCIA VISUAL.	0021 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	RO	503	23.15.12 23.15.31 23.18.21 23.199.199	547.20 133.00 1,207.00 1,020.00
TOTAL					S/. 2,907.20



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0280-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo.

REG. N° 2630, Folios: 14, LMNB/AISE